



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Clase de proceso:	Verbal de menor cuantía. – Apelación de Sentencia
Radicado:	23001402270320150065801
Demandante(s):	Banco BBVA
Demandado(s):	Marco Fidel Martínez Pérez

Se encuentra el presente proceso para dictar sentencia de segunda instancia, pero advierte el despacho que se encuentra pendiente de correr traslado a la parte no recurrente de la sustentación de la apelación presentada por la parte demandante, tal como lo advierte el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022.

Aunado a lo anterior, el Despacho debe prorrogar por una sola vez y por el termino de tres (3) meses, la competencia de esta unidad judicial para dictar sentencia de segunda instancia, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción de las partes corriendo el traslado antes mencionado. Lo anterior con fundamento en el artículo 121 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Judicial de Montería (Córdoba),

RESUELVE

PRIMERO. PRORROGAR la competencia de este Despacho Judicial por el termino de tres (3) meses más a partir del 7 de junio de 2023, para dictar sentencia de segunda instancia dentro del presente asunto.

SEGUNDO. Correr traslado por el termino de cinco (5) días de la sustentación del recurso de apelación presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO RUÍZ SÁEZ
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767621f6fd5fbb7b854febbe917a27662313365b93055889de661816a6c94acc**

Documento generado en 02/06/2023 11:02:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>